## Guayaquil, Julio 24 de 2004

Señor

CARLOS NARCISO GARCIA FAJARDO

Ciudad.

De mi consideración:



Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLORIDA NORTE S.A. C.T.F.N." en sesión realizada el día veinte y cuatro de julio de dos mil cuatro, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Trigésimo Octavo.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Ab. Francisco Salomón Quimí Larriva, en fecha 26 de septiembre del año dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número 12572 de 13 de julio de dos mil cuatro.

De Usted muy Atentamente.

CESAR HUGO PASMAY RIOFRIO SECRETARIO DE LA JUNTA

YO, CARLOS NARCISO GARCIA FAJARDO, acepto el nombramiento de Gerente General de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE FLORIDA NORTE S.A. C.T.F.N."

Guayaquil, julio 24 de 2004.

CARLOS NARCISO GARCIA FAJARDO

GERENTE GENERAL.

0905869269

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLORIDA NORTE S.A. C.T.F.N., a favor de CARLOS NARCISO GARCIA FAJARDO, de fojas 93.244 a 93.246, Registro Mercantil número 14.423, Repertorio número 22.766.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, seis de Agosto del dos mil cuatro.-



AB. ŤATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

ORDEN: 117565
LEGAL: ANDRES SERRANO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: FANNY DONOSO
REVISADO POR: